



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	MAF Colombia S.A.S.
Demandado:	Juan Carlos Muñoz Guerrero
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00464 00
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, mediante auto de 25 de marzo de 2022, en el que confirmó la decisión proferida por este despacho el 24 de septiembre de 2021. Póngase en conocimiento de las partes. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 100

Bogotá, 18 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48747655f95fd7e013076fa47fe83b10cfe6f0f229780ef2fcbb0d246907310**

Documento generado en 15/07/2022 02:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>